



ALCALDÍA MUNICIPAL DE METAPAN
AUDITORIA INTERNA



ALCALDÍA MUNICIPAL DE METAPÁN, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA.

INFORME DE EXAMEN ESPECIAL

EN LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
MUNICIPAL

PARA EL PERIODO QUE COMPRENDE DEL 1 DE ENERO AL 31

DE MAYO DE 2023.

COMITE DE CUENTAS DIRECCIÓN REGIONAL DE SANTA ANA	
Hora:	11:20 a.m.
Fecha:	07 NOV 2023
Recibido Por:	<i>[Firma]</i>

METAPAN, NOVIEMBRE DE 2023



ALCALDÍA MUNICIPAL DE METAPAN
AUDITORIA INTERNA



INDICE

CONTENIDO	PAG.
I INTRODUCCION	
II OBJETIVOS Y ALCANCE DEL EXAMEN	
1. Objetivo General	4-4
2. Objetivos Específicos	4-5
3. Alcance de la Investigación	5-5
III RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	
1. CONCLUSION DEL EXAMEN ESPECIAL	5-5
2. RECOMENDACIONES	6-6
3. PARRAFO ACLARATORIO	6-6



ALCALDÍA MUNICIPAL DE METAPAN
AUDITORIA INTERNA



Lic. Arturo Iván Escobar Aragón
Director de la Corte de Cuentas
Dirección Regional de Santa Ana
Presente.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 34 de la Ley de La Corte de Cuentas de la República y Art. 37 de la misma Ley, se realizó examen especial en la unidad de Administración Tributaria Municipal de la Alcaldía Municipal de Metapán del periodo que comprende del 1 de enero al 31 de mayo de 2023, del cual se presenta el informe correspondiente.

Base legal:

LEY CORTE DE CUENTAS

SECCION II

AUDITORIA INTERNA

Organización

Art. 34.- En las entidades y organismos a que se refiere el inciso primero del Art. 3 de esta Ley, se establecerá una sola unidad de auditoría interna, bajo la dependencia directa de la máxima autoridad.

La unidad de auditoría interna efectuará auditoría de las operaciones, actividades y programas de la respectiva entidad u organismo y de sus dependencias.

Informes

Art. 37.- Los informes de las unidades de auditoría interna serán firmados por el jefe de la unidad y dirigidos a la autoridad de la cual proviene su nombramiento. Copia de tales informes serán enviados a la Corte.

El trámite de los informes y de las responsabilidades resultantes se regulará en el reglamento correspondiente.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE METAPAN AUDITORIA INTERNA



I INTRODUCCIÓN

El examen especial realizado en la Unidad de Administración Tributaria Municipal de la Alcaldía municipal de Metapán, Se realiza en cumplimiento al Plan Anual de Auditoría Interna, tomando como referencia el período del 01 de enero al 31 de mayo de 2023, con el objeto de comprobar el cumplimiento a la normativa interna de La Municipalidad.

Las NTCIE constituyen directrices básicas para el funcionamiento de una actividad, unidad administrativa, proyecto o programa. Regulan y guían las acciones a desarrollar.

II OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

1. OBJETIVO GENERAL

Comprobar el cumplimiento de la normativa aplicable a las gestiones que realiza la unidad de Administración Tributaria Municipal.

2. OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- Verificar que la base de datos de los contribuyentes este actualizada.
- Constatar que las gestiones realizadas por la Unidad de Administración Tributaria permitan el cumplimiento con los objetivos planteados en el Plan Operativo Anual de la misma.
- Verificar que los seguimientos en cuanto a las cuentas próximas a prescribir, hayan sido realizadas conforme a los lineamientos establecidos en las normativas.
- Comprobar la aplicación de las tasas e impuestos según lo establece la normativa tributaria.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE METAPAN AUDITORIA INTERNA



- Verificar que se cumplan con los lineamientos en cuanto a las aperturas de negocios u empresas de nuevo contribuyentes como también cierres de negocio.

3. ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN

Se efectuó Examen Especial en la unidad de Administración Tributaria Municipal, por el periodo que comprende del 1 de enero al 31 de mayo de 2023, realizado a través de entrevistas al personal correspondiente, se hizo uso de la observación directa y de los documentos preparados por la Unidad de Auditoría Interna para realizar las evaluaciones.

El Examen Especial se realizó con base a las Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República, en lo aplicable.

Se ha dado seguimiento al cumplimiento de algunas deficiencias encontradas en la evaluación que se realizó en periodos anteriores y para este mismo informe del año 2023, sin embargo, algunas observaciones fueron comunicadas en Carta a Gerencia.

III RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

De conformidad a la investigación y evaluación del Examen Especial realizado en la Unidad de Administración Tributaria Municipal y al darle seguimiento al Cumplimiento de las Disposiciones legales aplicables, realizadas al período del 1 de enero al 31 de mayo de 2023, a la municipalidad de Metapán, departamento de Santa Ana, no resultaron observaciones relevantes, solo se determinaron asuntos de mejoras que fueron comunicados en Carta Gerencia.

1. CONCLUSION DEL EXAMEN ESPECIAL

De acuerdo a los procedimientos realizados y al resultado obtenido, concluimos que el Examen Especial en la Unidad de Administración Tributaria Municipal de Metapán, ha cumplido con los objetivos planteados, ya que estos fueron orientados a verificar la legalidad durante el periodo examinado.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE METAPAN
AUDITORIA INTERNA



2. RECOMENDACIONES

Al no haber condiciones que reportar, tampoco existen recomendaciones.

3. PARRAFO ACLARATORIO

Este informe se refiere al Examen Especial en la Unidad de Administración Tributaria Municipal y al cumplimiento de las disposiciones aplicables a la Municipalidad de Metapán, departamento de Santa Ana, por el período que comprende del 01 de enero al 31 de mayo de 2023 y se ha preparado para ser comunicado al Concejo Municipal de Metapán y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

Metapán, 06 de noviembre de 2023.

DIOS UNION LIBERTAD



ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN